



BOLETIN OFICIAL

Número 348

II Legislatura

Sevilla, 9 de febrero de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990. 11.965

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía sobre las reclamaciones presentadas contra la inadmisión a trámite, por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de determinados escritos de enmienda presentados al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990. 11.966

lista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto. 11.969

Criterio contrario del Pleno de la Cámara respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 11.969

Criterio contrario del Pleno de la Cámara respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 1/86, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 11.969

2.2 Proposiciones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de la Cámara de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto. 11.969

Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por los GG.pp. Socialista,

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de las Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno núms. 309/89, 310/89 y 312/89, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 11.970

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 25/90, relativa a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 11.970

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 26/90, relativa al vídeo publicitario *Alimentos Andaluces*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 11.971

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 27/90, relativa a las bonificaciones en las entradas a la Alhambra de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 11.971

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 28/90, relativa a un banco de plasma, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 11.972

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 29/90, relativa a la necesidad de un hospital comarcal en Morón (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.973

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 30/90, relativa al cierre de instalaciones juveniles en una barriada de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.973

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 31/90, relativa a la adjudicación por parte del IARA y de la AMA de una serie de fincas para su explotación cinegética en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez del Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, de G.p. Popular de Andalucía. 11.974

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 32/90, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación al posible retraso en la realización de la nueva estación de RENFE en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.975

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 5/90, relativa a la muerte de venados en el Parque Natural Los Alcornocales, de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.975

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 6/90, relativa al parque de bomberos en La Axarquía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 11.976

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 7/90, relativa a las playas de Rincón de la Victoria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 11.976

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 8/90, relativa a las inundaciones en el valle del Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra.

Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 11.977

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 9/90, relativa a la construcción de una escollera en la playa de La Carihuela, de Torremolinos (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.978

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 10/90, relativa a la falta de un gimnasio en el instituto de Bachillerato Litoral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.978

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 11/90, relativa a la falta de acabado de las obras de mejora y acondicionamiento de la barriada de La Palma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.979

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 12/90, relativa a la urbanización Puerto de la Plata, en Barbate (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.980

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 13/90, relativa a restos nazaries y obras de infraestructura urbana en la ciudad de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.981

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 427/88, relativa a la recuperación del barrio del Sacromonte en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.981

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 275/89, relativa al funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Emigración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.982

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 285/89, relativa a la ampliación de las instalaciones de El Cabril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 11.984

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 442/89, relativa a la construcción de una autovía por el valle del Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 11.985

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 455/89, relativa a la modificación presupuestaria por transferencias de crédito, por un importe de 300 millones de pesetas, en la Consejería de Educación y Ciencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 11.985

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Admisión a trámite y calificación favorable del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dieciocho Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y tres Diputados del G.p. Mixto, solicitando la creación de una Comisión Permanente para el seguimiento, investigación y control del tráfico de influencias en Andalucía. 11.986

Admisión a trámite y calificación favorable del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre el tráfico de influencias en Andalucía. 11.986

Inadmisión a trámite y calificación desfavorable del escrito presentado por la Agrupación Parlamentaria Andaluista, instando a la Mesa de la Cámara a la creación de una Comisión Permanente sobre el tráfico de influencias en Andalucía. 11.986

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la petición de comparecencia urgente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Educación y Cultura, a fin de explicar y valorar diversos extremos en relación con la Empresa Pública RTVA, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.987

Inadmisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación ante la Comisión de Gobernación y Justicia, a fin de que explique la postura del Gobierno ante la aparición de diversas noticias acerca de la implicación de varios Ayuntamientos en el tráfico de influencias, en el manejo de información privilegiada, en las decisiones y acuerdos tomados al respecto y las actuaciones posibles a realizar desde la Consejería, presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 11.987

3.4 Régimen interior

Dimisión de don José Francisco Pérez Muñoz como miembro del Consejo de Personal. 11.987

Resolución de la Presidencia por la que se reconoce la condición de funcionario a don Alejandro Vázquez Labourdette. 11.988

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.3 Junta Electoral de Andalucía

Resolución de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía por la que se admite la dimisión, a petición propia, del Excmo. Sr. D. José Cabrera Bazán. 11.988

3.6 Otras informaciones

Ausencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía los días 1 y 2 de febrero de 1990. 11.988

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/1983, DE 21 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990.

Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es norma democráticamente consagrada que los Parlamentos tengan constitucionalmente predeterminado el tiempo en que, como máximo, pueden desarrollar su actividad. Sin embargo, dentro de ello hay que distinguir entre los supuestos en que no es posible acortar la duración del mandato por estar establecida la separación rígida de poderes (régimen presidencialista), de aquellos otros en que la duración de la legislatura y el término del

mandato sólo implican un límite máximo que puede abreviarse cuando las circunstancias políticas lo aconsejen.

La Constitución Española de 1978, al disponer la organización institucional de las Comunidades Autónomas, se limita a establecer la responsabilidad política de los órganos ejecutivos ante las respectivas asambleas, sin atribuir a aquéllos la facultad de disolución (art. 152.1 C.E.).

En virtud de esta previsión constitucional, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al instituir los poderes de la Comunidad Autónoma, configura un modelo parlamentario de gobierno basado en la existencia de la responsabilidad política gubernamental y su control por parte del Parlamento.

El art. 13.1 del Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para la organización y estructuración de sus instituciones de autogobierno, en tanto que la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dictada al amparo del art. 36.1 del Estatuto de Autonomía, especifica en sus arts. 14 a 17, ambos inclusive, las facultades del Presidente, entre las que no se encuentra la posibilidad de disolver la Cámara, ni siquiera cuando, como es el caso, se persiga una suerte de anticipación técnica basada en criterios de interés público y en orden al reforzamiento de la legitimidad del sistema.

La reforma legal que la presente Ley persigue pretende, así, otorgar pleno cumplimiento a la obligación genérica que a los poderes públicos imponen los arts. 9.2 de la C.E. y 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y cuya concreción en el ámbito subjetivo se encuentra en el derecho de participación en los asuntos públicos, por medio de representantes libremente elegidos, que el art. 23.1 de la C.E. reconoce a los ciudadanos.

La presente Ley, que modifica la mencionada Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, obedece a la necesidad de eliminar los obstáculos que la época estival pueda imponer al ejercicio del derecho de participación política.

Artículo primero

Se modifica el art. 14 c) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, que queda redactado de la siguiente manera:

"c) Convocar elecciones al Parlamento de Andalucía que tendrá lugar entre los treinta y sesenta días posteriores a la expiración del mandato parlamentario. No obstante, cuando como consecuencia de los plazos previstos por el procedimiento electoral, las elecciones al Parlamento de Andalucía debieran celebrarse entre los días 1 de julio a 31 de agosto, el Presidente de la Junta, previa deliberación del Consejo de Gobierno y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá anticipar el proceso electoral hasta un máximo de sesenta días."

Artículo segundo

Se adiciona una Disposición Transitoria Segunda a la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del siguiente tenor:

" En relación con lo dispuesto en el art. 14 c) de la presente Ley, para las elecciones autonómicas que deberán celebrarse en 1990, el Decreto de convocatoria electoral no podrá ser expedido antes del día 29 de abril."

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA INADMISION A TRAMITE DE DETERMINADOS ESCRITOS DE ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA 1990

Acuerdo de la Mesa

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, en relación con la inadmisión a trámite por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de determinados escritos de enmienda presentados al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha acordado estimar todos los escritos subsanando las deficiencias detectadas en las enmiendas.

Así mismo, no habiéndose subsanado los errores detectados en las enmiendas presentadas por el G.p. Popular y señaladas con los núms. 73, 89 y 90, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha resuelto su decaimiento y, en consecuencia, su calificación desfavorable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 305, de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sec. 01, serv. 01, num. econ. 741.

Donde dice: 2.363.565, debe decir: 2.916.565.
La cantidad se detrae de 01.01.440: 553.000.

Enmienda núm. 307.

Corrección de error mecanográfico.
Donde dice: 13.01.741.03, debe decir: 13-01.741.01.

Enmienda núm. 310, de adición al estado letra A, sec. 13, serv. 01, num. econ. 410.00.

Se crea una nueva aplicación económica dotada con 350.000, destinada al IAM para medidas de fomento de empleo de mujeres con especiales dificultades de acceso al trabajo.

Esta cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 350.000.

Enmienda núm. 311, de adición al estado letra A, sec. 13, serv. 01, num. econ. 410.01.

Se crea una nueva aplicación económica dotada con 300.000, destinada al IAM para formación y Escuelas Taller para mujeres con especiales dificultades para el acceso al trabajo.

Esta cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 300.000.

Enmienda núm. 317, de modificación al estado letra A, sec. 13, serv. 01, num. econ. 771.04.

Donde dice: 19.738, debe decir: 69.738.
La cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 50.000.

Enmienda núm. 318, de modificación al estado letra A, sec. 13, serv. 01, num. econ. 771.05.

Donde dice: 13.713, debe decir: 63.713.
La cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 50.000.

Enmienda núm. 343, de adición al estado letra A, sec. 15, serv. 03, num. econ. 742.

Se crea una nueva aplicación económica dotada con 4.500.000, destinada a: EPSA para promoción de viviendas.

Esta cantidad se detrae de: 15.03.617.01: 4.500.000.

Enmienda núm. 345, de modificación al estado letra A, sec. 15, serv. 03, num. econ. 745.

Donde dice: 50.000, debe decir: 1.050.000
La cantidad se detrae de: 15.03.617.01: 1.000.000.

Enmienda núm. 365, de adición al estado letra A, sec. 01.32, serv. 01, num. econ. 602.

Se crea una nueva aplicación económica dotada con 300.000, destinada a Formación Profesional y Escuelas Taller para mujeres con especiales dificultades de acceso al trabajo.

Esta cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 300.000.

Enmienda núm. 367, de adición al estado letra A, sec. 01.32, serv. 01, num. econ. 780.

Se crea una nueva aplicación económica dotada con 350.000, destinada a fomento de empleo de mujeres con especiales dificultades de acceso al trabajo.

Esta cantidad se detrae de: 13.01.471.00: 350.000.

Enmienda núm. 386, de modificación al estado letra B, IFA.

En A) Estado de Inversiones Donde dice Debe decir
Reales y Financieras

. Inversiones financieras	3.780.000	8.262.000
. Participación en capital	780.000	1.780.000
. Actuaciones empresas especiales	100.000	3.582.000
TOTAL	5.508.803	9.999.830

En B) Estado de Financiación de Inversiones

. Subvenciones de capital recibidas	3.142.830	7.624.830
TOTAL	5.508.830	9.999.830

En Presupuesto de Capital

A) Estado de Dotaciones

- Inversiones financieras	2.642.830	7.124.830
TOTAL	3.142.830	7.624.830

B) Estado de Recursos

- Subvenciones de capital recibidas	3.142.830	7.624.830
TOTAL	3.142.830	7.624.830

Justificación:

Procede de la detracción de fondos consecuente con las enmiendas 314, 315, 316 y 321.

Enmienda núm. 387, de modificación al estado letra B, cap. 19.21

Estado de Ingresos y Estado de Gastos.
Entidad de Derecho Público de la Junta de Andalucía
Consejo de la Juventud de Andalucía.
Sustituir el estado de ingresos y gastos por:

A) Presupuesto de Explotación**DEBE:**

- Gastos de personal	18.000
- Gastos financieros	60
- Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.520
- Gastos diversos	5.720
- Actividades y proyectos	50.385,1

TOTAL DEBE: 77.685,1

HABER:

- Otros ingresos	9.315,1
- Subvenciones a la explotación	68.370

TOTAL HABER: 77.685,1

B) Presupuesto de Capital

Estado de dotaciones	
- Inmovilizado material	1.500

TOTAL 1.500

Estado de recursos	
- Subvenciones de capital recibidas	1.500

TOTAL 1.500

Justificación:

Procede de la detracción de fondos consecuente con las enmiendas 361 y 363.

Sevilla, 5 de enero de 1990.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández
Martín, del G.p. Mixto, presenta la
siguiente enmienda:

:

Enmienda núm. 443, de modificación al estado letra A, Junta de Andalucía, sec. 17, serv. 18, cap. 4, programa 2.2.G, art. 46, num. econ. 461.

Donde dice: 119.000, debe decir: 169.000.

Justificación:

Los fondos provienen de reducir la partida: sec. 17, serv. 03, cap. 4, programa 2.2.G, art. 47, num. econ. 472.

Como consecuencia de la corrección realizada en la enmienda núm. 443, la enmienda núm. 444 queda redactada de la siguiente forma:

Enmienda núm. 444

Enmienda de modificación a la sec. 17, serv. 18, cap. 4, Programa 2.2.G, art. 47, aplicación económica núm. 472.

Donde dice: 100.000, debe decir: 50.000.

Justificación:

Razones de austeridad.

Sevilla, 12 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Juan Manuel Fernández Martín.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado,
del G.p. Mixto, presenta las siguientes
enmiendas:

Enmienda núm. 484, de modificación al estado letra A, sec. 15, serv. 03, cap. 6, art. 63, num. econ. 637.01.

Donde dice: 13.449.430, debe decir: 15.000.000.

Justificación:

Obras de protección en zonas de riesgo de inundaciones. Se extrae de la partida: secc. 15, serv. 03, cap. 6, art. 62, num. econ. 627.01.

Enmienda núm. 508, de modificación al estado letra A, sec. 19, serv. 03, cap. 7, art. 78, num. econ. 783.00

Donde dice: 125.000.000, debe decir: 250.000.000.

Justificación:

Dotación insuficiente. El incremento se extrae de la partida: sec. 16.31, serv. 01, cap. 6, art. 60, num. econ. 600.00.

Sevilla, 8 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado.

2.2 Proposiciones de Ley

PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/1983, DE 21 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

*Presentada por los GG.pp. Socialista, Popular de
Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía y Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/1983, DE 21 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Tramitación por el procedimiento de lectura única

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, previo acuerdo de la Junta de Potavo-

ces, a propuesta de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto, sea tramitada por el procedimiento de lectura única.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPOSICION DE LA LEY RELATIVA A MODIFICACION DE LA LEY 6/83, DE 21 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Criterio contrario del Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPOSICION DE LEY RELATIVA A MODIFICACION DE LA LEY 1/86, DE 2 DE ENERO, ELECTORAL DE ANDALUCIA

Criterio contrario del Pleno de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado no tomar en consideración

la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 1/86, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalusista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

PREGUNTAS CON RUEGO DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO NUMS. 309/89, 310/89 Y 312/89

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, solicitando la retirada de las siguientes Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno:

Núm. 309/89, relativa a las bonificaciones en las entradas a la Alhambra de Granada.

Núm. 310/89, relativa al vídeo publicitario *Alimentos Andaluces*.

Núm. 312/89, relativa a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía en Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LOS BENEFICIOS DEL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA EN ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 25/90, relativa a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un gran número de actuaciones acogidas a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía se han venido tramitando para la provincia de Almería. En los últimos tiempos, según la información disponible, se han venido produciendo paralizaciones en la finalización de la tramitación de las ayudas a inversiones que han sido informadas favorablemente por los servicios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías correspondientes en Almería, como "Inversiones realizadas". Como quiera que tal paralización, siempre según la información disponible, se produce en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Almería, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de lo señalado en la Exposición de Motivos?

¿Cuáles son las causas de las paralizaciones y retrasos mencionados?

¿A cuánto asciende el montante económico total de las ayudas correspondientes a los expedientes ralentizados?

¿Puede avanzar una cuantificación de los perjuicios ocasionados a los beneficiarios que han visto retrasada la disposición de las subvenciones que les correspondían?

Sevilla, 10 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE EL VIDEO PUBLICITARIO ALIMENTOS ANDALUCES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 26/90, relativa al vídeo publicitario *Alimentos Andaluces*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al vídeo publicitario *Alimentos Andaluces*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha presentado un vídeo publicitario para la promoción de los alimentos andaluces. En el referido vídeo se hace muy poca referencia a los productos de horticultura que suponen para la zona de cultivos forzados de Almería la fuente mayor y que en valor económico supera incluso al de la producción de aceite de oliva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de lo reseñado en la Exposición de Motivos?

¿Cómo valora tal situación?

¿Qué criterios se han seguido para determinar la distribución de tiempos y productos en el vídeo de referencia?

Sevilla, 10 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LAS BONIFICACIONES EN LAS ENTRADAS A LA ALHAMBRA DE GRANADA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 27/90, relativa a las bonificaciones en las entradas a la Alhambra de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las bonificaciones en las entradas a la Alhambra de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Junta de Andalucía se vienen estableciendo unas transferencias al Patronato de la Alhambra, que para el próximo año alcanza la cuantía de 150 millones de pesetas.

Según la información disponible, en los billetes que se venden para visitar el monumento, los residentes en Granada disfrutan de una importante bonificación en el precio de dichas entradas, sin que dicha bonificación sea extensible al resto de los ciudadanos andaluces.

En base a lo anterior se plantean las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de lo referido en la Exposición de Motivos?

¿Cómo valora tales hechos?

¿Considera razonable la situación diferenciada que se produce respecto de la mayoría de los andaluces?

En caso de respuesta afirmativa a la anterior, ¿cómo justifica tal posicionamiento?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno alguna actuación relativa a la extensión de las bonificaciones existentes a todos los andaluces?

Sevilla, 10 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE UN BANCO DE PLASMA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 28/90, relativa a un banco de plasma, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a un banco de plasma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La falta de conciencia social sobre la necesidad de donar sangre ha hecho que la sanidad pública deje las extracciones a algunos bancos de plasma privados. El único centro sanitario de este tipo que funciona en Málaga entrega 2.000 pesetas a cada donante, la mayor parte de los cuales son drogadictos. Posteriormente el plasma se vende a un laboratorio que lo transforma en productos farmacéuticos para los hemofílicos.

Este centro es conocido por grupos de extranjeros que donan sangre para costearse el viaje de vuelta a sus respectivos países.

Dado que los análisis a los donantes se hacen de forma apresurada, según ellos mismos han asegurado, y ante la gravedad que puede acarrear este problema, formula las siguientes

Preguntas

¿De qué forma se lleva el control a dicho banco de sangre por el Servicio Andaluz de Salud?

¿Qué medidas se van a adoptar para solucionarlo?

¿Se ha pensado en la gravedad que en estos momentos, dado el incremento del SIDA en nuestra Comunidad, hepatitis o cualquier tipo de enfermedad venérea, puede acarrear la falta de una analítica bien hecha y no apresurada?

Sevilla, 10 de enero de 1990.

La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE LA NECESIDAD DE UN HOSPITAL COMARCAL EN MORON (SEVILLA)

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 29/90, relativa a la necesidad de un hospital comarcal en Morón (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la necesidad de un hospital comarcal en Morón (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad, el conjunto de municipios que rodean a Morón, en la provincia de Sevilla, situados dentro de su comarca sanitaria, vienen sufriendo una serie de deficiencias que pretenden solucionarse con el traslado de los enfermos a la ciudad de Sevilla, concretamente al hospital de Valme.

Morón, no obstante, posee un hospital municipal que, en concierto con la Consejería de Salud, viene realizando funciones a todas luces insuficientes para las necesidades de la población, e incluso con algunas áreas sin dotación aún. Tal es el caso del laboratorio y la zona de consultas y curas.

Según indicaciones de la OMS, un hospital comarcal debe asistir a una población entre 60.000 y 100.000 habitantes, requisito demográfico que reúne la comarca de Morón.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha previsto su Consejería ampliar la colaboración con el Ayuntamiento de Morón para potenciar los servicios previstos dentro de este hospital?

¿En qué medida entiende que este centro cubre las necesidades sanitarias de la zona?

¿Tiene proyectado su transformación en hospital comarcal y su posterior integración en el SAS? ¿Qué presupuesto se contempla? ¿Qué calendario, en su caso?

¿Qué previsiones realiza esta Consejería para la puesta en marcha de nuevas infraestructuras hospitalarias comarcales en la provincia de Sevilla? ¿Hay plazos marcados en este sentido?

Sevilla, 11 de enero de 1990.

El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE EL CIERRE DE INSTALACIONES JUVENILES EN UNA BARRIADA DE SEVILLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche,
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 30/90, relativa al cierre de instalaciones juveniles en una barriada de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA ADJUDICACION POR PARTE DEL IARA Y DE LA AMA DE UNA SERIE DE FINCAS EN LA PROVINCIA DE JAEN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al cierre de instalaciones juveniles en una barriada de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 15-11-89, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda ha resuelto el contrato de arrendamiento que la Delegación Provincial de Cultura tenía suscrito con la compañía inmobiliaria COIDES, sobre el local sito en la calle Pablo Osorio núm. 2, de Sevilla.

Dicho local estaba siendo utilizado por diversas organizaciones juveniles para el desarrollo de sus actividades, siendo el único de estas características ubicado en esa zona de la ciudad.

Parece ser que dicho local iba a ser transferido al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué motivos se ha resuelto el contrato de arrendamiento de dicho local?

¿Se ha transferido el local al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla? En caso negativo, ¿por qué motivos no se ha producido dicha transferencia?

¿Cómo tiene previsto la Consejería de Cultura suplir el vacío de equipamiento juvenil en dicha zona que produce la resolución del contrato de dicho local?

Sevilla, 11 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Ibáñez Reche.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 31/90, relativa a la adjudicación por parte del IARA y de la AMA de una serie de fincas para su explotación cinegética en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la adjudicación por parte del IARA y de la AMA de una serie de fincas para su explotación cinegética en la provincia de Jaén.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El IARA y la AMA han adjudicado recientemente en la provincia de Jaén una serie de fincas de titularidad pública, sitas en los términos de Santa Elena, La Carolina y Santisteban del Puerto, a la sociedad anónima Puerta de Andalucía para su explotación cinegética. A su vez, dicha sociedad ha procedido a la gestión de venta de los puestos de cada montería mediante una empresa radicada en Madrid. La adjudicación se ha efectuado en forma directa, sin la correspondiente subasta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera correcto el Consejo de Gobierno el procedimiento utilizado para la adjudicación de estas fincas?

¿Por qué la adjudicación no se ha realizado mediante subasta pública?

¿Se han tenido en cuenta a la hora de estas adjudicaciones los intereses de las sociedades de cazadores de la zona?

Sevilla, 12 de enero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,

Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña y

Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANDALUZ EN RELACION AL POSIBLE RETRASO DE LA NUEVA ESTACION DE RENFE EN CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 32/90, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación al posible retraso en la realización de la nueva estación de RENFE en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación al posible retraso en la realización de la nueva estación de RENFE en Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En declaraciones realizadas por don Gonzalo Martín Baranda, Director Adjunto de Ingeniería de RENFE, se afirmaba que la red arterial ferroviaria de Córdoba sufriría un retraso de dos años, conforme a las previsiones emanadas del convenio suscrito por el Ministerio de Transportes, el Gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la exactitud de esta intención?

En caso afirmativo, ¿qué valoración hace el Consejo de Gobierno de dicha intención?

¿Qué actuaciones va a realizar o ha realizado el Consejo de Gobierno para garantizar el cumplimiento de las previsiones?

Sevilla, 15 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-

Convocatoria por Andalucía,

Rafael Ibáñez Reche.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA MUERTE DE VENADOS EN EL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 5/90, relativa a la muerte de venados en el Parque Natural Los Alcornocales, de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casáu, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la muerte de venados en el Parque Natural Los Alcornocales, de Cádiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del Parque Natural Los Alcornocales, en la provincia de Cádiz, se ha detectado la muerte de 45 ciervos en circunstancias poco claras.

El hecho, del que se han hecho eco asociaciones ecologistas de la zona, tiene no sólo repercusión ecológica, sino también sanitarias, en tanto de él pudieran derivarse consecuencias para otras especies e incluso para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Desde cuándo tiene conocimiento esta Consejería de este suceso?

¿En qué fecha se inician las primeras muertes y cuáles fueron las medidas tomadas?

¿Cuántos han sido los animales muertos y a qué especies pertenecen?

¿Cuáles han sido los resultados de los animales examinados?

¿Pueden tener los hechos repercusiones para la salud humana o de otras especies animales de la zona?

En caso de que los resultados así lo indiquen, ¿piensa esta Consejería exigir responsabilidades a los implicados?

¿Se prevé tomar medidas preventivas a este respecto?

Sevilla, 9 de enero de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
José Guerrero Casáu.

escrita núm. 6/90, relativa al parque de bomberos en La Axarquía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al parque de bomberos en La Axarquía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sólo 14 bomberos pertenecientes al Servicio de Extinción de Incendios de la localidad de Vélez-Málaga atienden una amplia zona, que comprende, además de Vélez y Torre del Mar, el resto de pueblos de la comarca de La Axarquía.

Dadas las dificultades que para el ejercicio de su labor supone el trazado irregular y sinuoso de dicha zona, en su mayor parte considerada de montaña, los vecinos de la comarca se encuentran preocupados por el retraso que debido a la peculiar orografía origina en la actuación de dicho cuerpo, pues entre el anuncio del siniestro y la presencia de dicho servicio de extinción pasa más de una hora en determinados lugares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas se van a adoptar para solucionar esta situación?

Sevilla, 10 de enero de 1990.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE EL PARQUE DE BOMBEROS EN LA AXARQUIA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corpas Hernández, del G.p. Popular
de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación

SOBRE LAS PLAYAS DE RINCON DE LA VICTORIA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corpas Hernández, del G.p. Popular
de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 7/90, relativa a las playas de Rincón de la Victoria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las playas de Rincón de la Victoria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para la regeneración de las playas de La Carihuela, en el término municipal de Torremolinos, se van a verter 600.000 toneladas de arena, que van a ser extraídas de un yacimiento de 3.000.000 de metros cúbicos localizado en el litoral de Rincón de la Victoria.

Dada la pésima situación de las playas en Rincón de la Victoria, especialmente en la zona de la Cala del Moral y Arroyo de Granadilla, así como las del término municipal de Torre del Mar -Valle Niza, Almayate, Mezquetilla, etc., perdidas en su mayoría por los recientes temporales, se considera imprescindible comenzar primero la regeneración de las mismas y acometer seguidamente las de La Carihuela.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para solucionar primero la regeneración de las playas en Rincón de la Victoria?

¿Se ha pensado que una vez extraída esta arena y llevada a la costa occidental ya nunca podrá volver al litoral oriental?

¿Hasta cuándo va a seguir marginada la Costal del Sol oriental de la provincia de Málaga?

Sevilla, 10 de enero de 1990.

La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE LAS INUNDACIONES EN EL VALLE DEL GUADALHORCE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 8/90, relativa a las inundaciones en el valle del Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las inundaciones en el valle del Guadalhorce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los continuos aliviaderos de la presa del Guadalhorce están agravando aún más el efecto devastador provocado por las recientes inundaciones en la provincia de Málaga, y especialmente en el valle del Guadalhorce.

Sólo en Alora las pérdidas en las cosechas de cítrico suponen alrededor de los 1.200 millones de pesetas, y la inquietud y preocupación cunde en la zona entre los agricultores.

Hasta el momento, las indemnizaciones sólo han llegado para los afectados por las pérdidas en viviendas y enseres, sin que se sepa qué va a pasar con los agricultores de esta comarca tan grave y persistentemente perjudicada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para solucionar esta situación?

¿Cuándo se va a prestar ayuda material a los agricultores tan gravemente afectados?

Sevilla, 10 de enero de 1990.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA ESCOLLERA EN LA PLAYA DE LA CARIHUELA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel
Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 9/90, relativa a la construcción de una escollera en la playa de La Carihuela, de Torremolinos (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de una escollera en la playa de La Carihuela, de Torremolinos (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las recientes afirmaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en donde se rechazaba la construcción de una escollera de contención en la citada playa, han provocado malestar vecinal en el citado municipio.

Este Ministerio había considerado innecesaria esta escollera, bastando para solucionar el problema de la falta de arena en la playa, el dragado y posterior vertido de arena a la orilla del mar.

La necesidad de elaborar un plan de defensa y conservación de nuestras playas ha quedado de manifiesto durante los últimos temporales especialmente. Torremolinos, símbolo de la promoción turística, se encuentra ante un problema cuya resolución puede ser una muestra de la voluntad política de los poderes públicos hacia la situación de nuestras playas de cara a la temporada estival que viene.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero el informe técnico del MOPU sobre la negativa al citado proyecto de escollera?

¿Qué contactos ha habido entre su Consejería y el MOPU para examinar este problema? ¿Qué opinión le merece este cambio de postura?

¿Está su Consejería informada de los plazos que tiene marcados el MOPU para la realización de estas obras y la reconstrucción del paseo marítimo en la misma playa?

¿Posee garantías la Consejería de que la regeneración de esta playa mediante el dragado de arena va a permitir un espacio suficiente como para dar solución a la demanda turística de la zona?

¿Qué actuaciones piensa afrontar la Consejería y qué calendario tienen en esta cuestión?

Sevilla, 10 de enero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casáus.

SOBRE LA FALTA DE UN GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO LITORAL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 10/90, relativa a la falta de un gimnasio en el instituto de Bachillerato Litoral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de un gimnasio en el instituto de Bachillerato Litoral.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El instituto de Bachillerato Litoral es un centro de nueva creación, ya que apenas si lleva un año funcionando. Sin embargo, desde su construcción carecía de instalaciones adecuadas para impartir la asignatura de Educación Física, ya que sólo existía una pista polideportiva para 800 alumnos y tres profesores de Educación Física.

Motivados por dichos problemas se desarrollaron varias reuniones con el entonces Delegado de Educación y hoy Diputado a las Cortes Generales, don José María Ruiz Povedano. De dichas reuniones se derivó el compromiso de construcción inmediata de un gimnasio, así como de un almacén donde acomodar todo el material deportivo, ya que en la actualidad este material se encuentra amontonado en una habitación a la que próximamente se dotará como biblioteca.

Sin embargo, dicho gimnasio aún no se ha construido, ni al parecer se prevé su construcción a corto plazo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las razones del incumplimiento de la promesa de construcción rápida del gimnasio y de la casa del conserje?

¿Cómo es posible que un instituto de Bachillerato de nueva creación no presente ningún espacio destinado para gimnasio?

¿De qué forma aconseja el Gobierno llevar a la práctica los contenidos de la asignatura de Educación Física, muchos de los cuales y de forma intrínseca se deben de desarrollar en un gimnasio?

¿No considera el Gobierno una incongruencia y, en cierta medida, un despilfarro el envío de lotes enteros de material de gimnasio (que en la actualidad siguen embalados) si se carece precisamente de gimnasio?

Sevilla, 11 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA FALTA DE ACABADO DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BARRIADA DE LA PALMA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 11/90, relativa a la falta de acabado de las obras de mejora y acondicionamiento de la barriada de La Palma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de acabado de las obras de mejora y acondicionamiento de la barriada de La Palma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La barriada malagueña de La Palma ha sido objeto de un proyecto de mejora y acondicionamiento urbanístico desarrollado por la Junta de Andalucía, con el fin de que el Ayuntamiento recepcione la barriada, ya que transcurridos 14 años desde su construcción dicha recepción aún no se ha producido, debido al mal estado de la urbanización en general.

En principio fue elaborado un proyecto, allá por el año 1983, puesto en ejecución por la empresa Ferrovial, quien abandonaría los trabajos al poco tiempo de comenzar.

En 1985, tras todo un período de molestias sufridas a causa del mal estado de aceras y demás espacios, producto del abandono de la mencionada empresa, se redacta un nuevo proyecto del que son autores los ingenieros Antonio Gaona y Antonio Colín Clézar.

Este último proyecto, no se sabe bien por qué razones, no se comienza hasta marzo de 1987, determinándose un plazo de ejecución de 16 meses. Al día de la fecha todavía no se ha hecho la recepción provisional, a pesar de que la Junta de Andalucía da por terminadas las obras de una forma inexplicable, ya que existe, de una parte, una falta real de acabado de diversas partidas, según proyecto original, y mala ejecución de otras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Gobierno andaluz el proceso anteriormente descrito? ¿Qué valoración le merece?

¿Cuáles son las razones y las causas de los continuos incumplimientos y retrasos de los plazos previstos en los propios proyectos?

¿Cuál es el grado real de cumplimiento del último proyecto elaborado?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno andaluz respecto a la culminación efectiva de estas obras?

Sevilla, 11 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA URBANIZACION PUERTO DE LA PLATA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la
Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 12/90, relativa a la urbanización Puerto de la Plata, en Barbate (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la urbanización Puerto de la Plata, en Barbate (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de diciembre de 1989, el Pleno del Ayuntamiento de Barbate aprobó el proyecto urbanístico y turístico Puerto de la Plata, promovido por Puerto Zahara, S.A.

El proyecto, que será construido en Zahara de los Atunes, prevé una superficie de 69 has., si bien en el protocolo firmado entre don Serafín Núñez, Alcalde de Barbate, y don José Garrido, presidente de la sociedad, se establece la posibilidad de extender la urbanización a 1.105 has. de un terreno colindante, propiedad del Ministerio de Defensa (Polígono de tiro de Retín).

Dado que un proyecto similar fue presentado en el Ayuntamiento de Barbate en junio de 1986 por otro promotor, don Jesús López López, y que contó con la negativa de la Corporación Municipal y especialmente del Alcalde, y que ahora, al parecer por la mediación de don Juan Guerra, el proyecto ha sido aprobado, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la situación actual del planeamiento urbanístico de Barbate, en lo que afecta a los terrenos incluidos en el citado proyecto?

¿Cuál es la fecha de aprobación de dicho planeamiento y modificaciones, si las ha habido, que puedan afectar a la calificación de dichos terrenos?

¿Tenía la Consejería conocimiento del anterior proyecto y de las causas de su paralización?

¿Qué criterios han sido manejados para la aceptación del proyecto en la actualidad?

¿Considera la Consejería de Obras Públicas y Transportes que esta urbanización puede colmar la zona?

¿Qué postura adoptará la Consejería de Obras Públicas y Transportes ante la petición de cambio de uso y calificación urbanística de los terrenos militares, con la finalidad de incorporarlos a la urbanización?

Sevilla, 11 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre..

SOBRE RESTOS NAZARIES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA CIUDAD DE GRANADA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 13/90, relativa a restos nazaríes y obras de infraestructura urbana en la ciudad de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a restos nazaríes y obras de infraestructura urbana en la ciudad de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Granada tiene previsto construir, bajo la plaza del Triunfo de esta capital, un aparcamiento subterráneo bajo los jardines de la citada zona.

En este subsuelo, la Universidad de Granada, a través de la Facultad de Geografía e Historia, viene estudiando restos de una necrópolis de la época nazarí.

Las obras aún no se han acometido, por lo que se hace necesario la consideración de este patrimonio histórico-arqueológico, sin estar por ello en contra de la necesidad de buscar soluciones al problema de los aparcamientos.

Hechos como éstos vienen sucediendo en distintas ciudades andaluzas, por lo que se hace necesaria una mayor coordinación entre las distintas administraciones e instituciones para evitar así males mayores a nuestro patrimonio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguientes

Preguntas

En el referido yacimiento, ¿ha realizado su Consejería estudios para valorar su interés?

En caso de haberlos efectuado, ¿cuáles han sido los resultados?

¿Se han sometido a consideración los informes de la Universidad de Granada sobre esta necrópolis?

Para evitar algún tipo de riesgo, ¿qué medidas van a adoptarse?, ¿qué contactos han existido con el Ayuntamiento de Granada en relación con el proyecto de aparcamientos?

Sevilla, 12 de enero de 1990.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA RECUPERACION DEL BARRIO DEL SACROMONTE EN GRANADA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 427/88, relativa a la recuperación del barrio del Sacromonte en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

A tal respecto informamos que la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Granada suscribieron el 21 de mayo de 1987 un convenio en materia

de vivienda para la actuación de rehabilitación, construcción de nueva planta, infraestructura, creación de un centro de estudio y documentación sobre la vivienda en cueva y creación de una oficina técnica para coordinar actuaciones. El convenio establecía la asignación de competencias en materia de viviendas para la Consejería de Obras Públicas y Transportes y las competencias relativas a infraestructura y creación de patrimonio público de vivienda y suelo para el Ayuntamiento.

El convenio se desarrollaba mediante anexos anuales a partir de los Programas de Actuación elaborados por el Ayuntamiento, que definían en términos técnicos y económicos los contenidos de la actuación para cada ejercicio. El 26 de julio de 1988 fue suscrito el primer anexo que fijaba el ámbito de la actuación, las operaciones a desarrollar y establecía una inversión de 150 millones de pesetas (75 de aportación municipal y 75 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes). La aportación de la Consejería se concebía como subvención al Ayuntamiento. Al suscribirse el anexo, la Consejería de Obras Públicas y Transportes envió 15 millones de pesetas al Ayuntamiento; el resto de la cantidad, 60 millones de pesetas, se libraría contra la presentación municipal de proyectos, documentación acreditativa de la contratación de obras y certificaciones de obra. Esta documentación no ha sido emitida por el Ayuntamiento. Se han mantenido numerosos contactos y reuniones bilaterales con objeto de que la documentación sea enviada por el Ayuntamiento, pero hasta la fecha no ha sido recibida. Tampoco ha sido elaborado el anexo de 1989, responsabilidad municipal.

La Consejería ha acometido otra serie de actuaciones en el marco de ese programa. Así, la financiación de la oficina técnica se aseguró mediante contratación del equipo correspondiente durante los años 1987 y 1988, con una inversión total de 18 millones de pesetas. Esta cantidad permitió la creación de un equipo técnico estable, el arrendamiento y rehabilitación de un local en el propio barrio una cueva- que estuvo abierta y funcionando durante dos años. Este equipo elaboró numerosos estudios arquitectónicos, geotécnicos y sociales; se efectuó asimismo un levantamiento cartográfico de la totalidad de las cuevas-viviendas y un censo de las mismas. El material, abundante y voluminoso, se encuentra depositado en almacenes municipales a la espera de su utilización en la redacción de los proyectos de ejecución.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes definió asimismo, en la programación de rehabilitación preferente (Decretos 238/85 y 213/88 de la Junta de Andalucía), el Sacromonte como zona de actuación en 1988, con una inversión prevista de 10'7 millones de pesetas en 25 viviendas; de esa cuantía fueron enviados 5'3 millones de pesetas, esperándose las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento para proceder al abono de la cantidad restante. En la programación de 1989 ha sido de nuevo declarado Granada municipio de rehabilitación preferente, con objeto de que pueda ser acometida la segunda fase de la rehabilitación en el barrio del Sacromonte. Se está a la espera de que lleguen los correspondientes proyectos de ejecución para librar los primeros fondos.

Sevilla, 8 de enero de 1990.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Jaime Montaner Roselló.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE EMIGRACION

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 275/89, relativa al funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Emigración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿A qué causas se ha debido el retraso en la aprobación de la composición de la Comisión?

Debemos aclarar, ante todo, que la Comisión Interdepartamental de Emigración no ha sufrido ningún retraso en su creación, ya que por Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 1982 acordó encomendar a la Consejería de la Presidencia la creación de dicha Comisión Interdepartamental de Emigración, acuerdo que derivó, en la misma fecha, en una Orden de la citada Consejería por la que se creó la Comisión, publicándose tanto el Acuerdo como la Orden en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 34 el día 10 de diciembre de 1982, págs. 522 y 527, respectivamente. (Se acompaña fotocopia núm. 1).

Así pues no ha existido ningún retraso en la aprobación de la composición de la Comisión, que lleva funcionando desde la misma fecha de su creación, el 17 de noviembre de 1982.

¿Qué actividades ha desarrollado la citada Comisión desde el nombramiento de sus miembros?

Desde su creación, la Comisión ha tenido como principal misión garantizar la coordinación de la acción institucional de la Junta de Andalucía en materia de emigración. Está presidida por el Consejero de la Presidencia y consta de los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Viceconsejero de la Presidencia.

Secretario General: El Director General de Emigración.

Vocales: Un representante, con nivel de Director General, de cada una de las restantes Consejerías.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Comisión puede reunirse en sesión plenaria o en las subcomisiones que estime pertinentes para el examen de temas concretos de su competencia, y de hecho, desde su creación ha convocado las siguientes sesiones plenarias y subcomisiones:

PLENOS

- 09.12.82: Constitución de la CIE.
Acuerdos: Creación de subcomisiones.
- 07.03.83: Informe de las subcomisiones.
- 16.11.83: Presupuesto Emigración 1984.
Acuerdos: Líneas generales del programa de 1984 (aprobado).
- 11.01.84: Informe subcomisiones.
Distribución presupuestos 1984 Año del Emigrante Andalúz por Consejerías.
- 12.04.84: Ratificación de la distribución del presupuesto de 1984 para Año del Emigrante Andalúz.
Ratificación del programa ante el nuevo Gobierno andalúz.
- 24.07.85: Programas de Emigración para 1985 y 1986.
Acuerdos: Aprobación de los programas.
- 24.03.87: Pleno de presupuesto.
- 13.10.87: Pleno de acuerdos para el ejercicio 1988.
- 30.11.88: Pleno de acuerdos para el ejercicio 1989.

SUBCOMISIONES

Hasta el pleno de 13 de octubre de 1987, se celebraron 61 subcomisiones con las diferentes Consejerías para el desarrollo de los acuerdos que se han ido aprobando en los consiguientes plenos.

Ello ha posibilitado que se realizaran multitud de programas coordinados con otras Consejerías, siempre en beneficio de los andaluces emigrantes, en las tres vertientes que esta Dirección General de Emigración tiene en sus competencias: la asistencia a la emigración permanente, la asistencia a la emigración temporera y las ayudas al retorno.

En el pleno que se realizó en octubre de 1987, se impulsó con más intensidad la concepción horizontal que en el problema migratorio tiene esta Dirección General, y se aprobaron 22 programas de gestión directa y 31 coordinados con otras Consejerías.

Asimismo, en este pleno se aprobaron dos acuerdos de suma importancia. Uno por el cual debían ser ratificados todos los acuerdos por la Comisión Delegada de Bienestar Social, y otro mediante el cual se creaba una Comisión Permanente de Técnicos para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que permitiera más operatividad a la Comisión Interdepartamental de Emigración.

En el pleno siguiente de noviembre de 1988, se aprobaron los acuerdos y programas para el ejercicio presente (1989) en número de 23 de gestión directa y 80 en coordinación con otras Consejerías, acuerdos que se están llevando a cabo a lo largo de todo este año, y de los que, en julio pasado, a través de una reunión con la Comisión de Técnicos, se hizo un balance y su consiguiente grado de cumplimiento.

(Se acompaña copia de los acuerdos para el ejercicio 1989 y su grado de cumplimiento a 30.7.89, núm. 5).

¿En qué medida ha coordinado la acción de Gobierno en materia de emigración, en el caso de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andalúz?

En el caso de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andalúz, la acción de la Comisión Interdepartamental ha sido extraordinariamente positiva.

En diciembre de 1984, Año del Emigrante Andalúz, proclamado así por nuestro Parlamento el 30 de noviembre de 1983, se celebró el I Encuentro Mundial con las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andalúz se promulgó el 6 de mayo de 1986, publicándose en el *BOJA* núm. 41 de 10 de mayo de 1986 y en el *BOE* núm. 124, de 24 de mayo de 1986 (núms. 6 y 7).

Esta Ley ha sido el instrumento para posibilitar la prestación de asistencia a las comunidades andaluzas para que puedan hacer efectivo su derecho a compartir la vida social y cultural del pueblo andalúz, tal como el Estatuto de Autonomía para Andalucía promueve en su art. 12.3.4º. Por su mediación, la Comisión Interdepartamental de Emigración ha podido ejecutar con todo rigor, solidaridad y de forma equitativa una asistencia a los andaluces que viven y trabajan en otras Comunidades Autónomas del Estado y en el extranjero, en coordinación con todo el Gobierno andalúz, mediante programas conjuntos como son:

- Realización de semanas culturales andaluzas y aulas de Andalucía.
- Participación en Ferias de Abril.
- Instalación de una caseta en la Feria de Abril en Sevilla.
- Conmemoración del Día Institucional de Andalucía.
- Envío de fondos bibliográficos de temas andaluces, símbolos de Andalucía (bandera, himno, escudo) etc.
- Creación de un boletín informativo, *Andalucía Cerca*.
- Promoción de viajes de ancianos faltos de recursos, andaluces y segunda generación.
- Impulsando la firma de convenios culturales con otras Comunidades Autónomas.
- Subvencionando actividades culturales andaluzas organizadas por las asociaciones de emigrantes.
- Etcétera.

¿Ha participado la citada Comisión en la planificación de las presentes y futuras campañas temporeras fuera de Andalucía?

La CIE ha colaborado desde sus comienzos con las campañas temporeras de: vendimia a Francia; espárrago, tomate y pimiento de Navarra; fruta a Aragón; tomate a Gerona y Murcia; hostelería a Islas Baleares y Costa Brava; coordinando con las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el traslado desde los municipios de origen a los municipios de destino de los trabajadores que solicitan transportes y dietas.

Otros organismos que colaboran con la CIE en estas emigraciones temporeras son:

- Diputaciones andaluzas (para equipamiento, servicios sociales, etc.).
- Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus Delegaciones Provinciales. Se proporcionan residencias escolares, becas de comedor o ayudas a familias que acogen a los niños hijos de emigrantes temporeros
- Programa con el IASS, coordinando con los municipios que incluyan a los hijos de los emigrantes temporeros gratuitamente.
- Oficinas del INEM, afectadas por estos movimientos migratorios para la realización de un censo de los trabajadores del Régimen Especial Agrario y Régimen General. (Anexo núm. 9).

¿Qué actividades tiene previstas a corto y medio plazo la citada Comisión?

Las próximas actividades de la Comisión se cifran en celebrar una reunión antes de fin de año con la Comisión de Técnicos para valorar nuevamente el grado de cumplimiento del segundo semestre del año y realizar un pleno para recabar qué acuerdos deben firmarse con las distintas Consejerías para el ejercicio 1990 y su presupuesto, y establecer los programas de gestión directa de la Dirección General de Emigración para el indicado ejercicio, valorando el grado de cumplimiento del ejercicio anterior.

¿Cuáles son las subcomisiones de trabajo que se han creado, si las hubiera?

Queda contestada anteriormente.

¿Cuáles han sido los temas concretos examinados por éstas?

Queda contestada anteriormente.

Sevilla, 9 de enero de 1990.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarriás Arévalo.

SOBRE LA AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE EL CABRIL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 285/89, relativa a la ampliación de las instalaciones de El Cabril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Sevilla, 18 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las cuestiones relacionadas con la actividad de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos en la sierra de Albarrana son informadas por los órganos competentes, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.131/88, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Ley 15/80, de 22 de abril, por la que se crea el Consejo de Seguridad Nuclear.

En este sentido, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió el informe preceptivo en lo referente a la actividad de almacenamiento, y la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en lo relativo al impacto ambiental. Ambos informes se recogen en forma de Anexos en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de octubre, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 2 de noviembre de 1989, por los que se otorga la autorización para la ampliación de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos, de media y baja actividad, en la sierra de Albarrana.

Respecto a la concesión de licencia de obras de ampliación de El Cabril, el procedimiento administrativo previsto establece especiales requisitos, uno de los cuales es la preceptiva intervención, a efectos de autorización del proyecto, de la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el art. 85.1.2ª del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En este sentido, el día 30 de junio de 1989 tuvo entrada en la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba el expediente de solicitud de licencia de obras para la ampliación de las instalaciones de El Cabril, remitido por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

El citado expediente fue sometido a los preceptivos trámites previstos en el Reglamento de Gestión Urbanística, sometiéndolo a información pública y requiriendo a la entidad solicitante de la licencia, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 27 del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, un estudio de impacto ambiental paisajístico, que evaluó, dentro del ámbito de sus competencias, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el pasado mes de octubre.

Habiéndose respetado en todos sus extremos el procedimiento reglamentariamente establecido, completado el expediente con los informes preceptivos, tanto urbanísticos como los relativos a la actividad, y siendo éstos positivos, la Comisión Provincial de Urbanismo acordó autorizar definitivamente la ampliación de las instalaciones de El Cabril en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 1989.

Al estar ajustada la solicitud en su contenido y tramitación procedimental a la normativa urbanística aplicable, no se dan los elementos que justificarían la intervención del Director General de Urbanismo.

Por último, la Moción 1/88, aprobada por el Parlamento de Andalucía, se basaba en que las condiciones geográficas de la sierra de Albarrana no eran adecuadas para el enterramiento en profundidad de residuos radiactivos.

El nivel tecnológico alcanzado para la gestión de los residuos de baja y media actividad y corta vida, así como la multitud de ensayos y analíticas realizados, hacen que

en estos momentos la solución más correcta sea el almacenamiento en superficie.

La sierra de Albarrana, por sus características geográficas y geomorfológicas, reúne las condiciones idóneas para este tipo de instalación, garantizándose suficientemente la seguridad y no ocasionando impacto en el medio ambiente.

Sevilla, 9 de enero de 1990.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA AUTOVIA POR EL VALLE DEL GUADALHORCE

**Formulada por la Ilma Sra. Dña. Ana María Corpas
Hernández, del G.p. Popular de Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 442/89, relativa a la construcción de una autovía por el valle del Guadalhorce, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

A tal efecto hacemos las siguientes consideraciones:

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes no tiene prevista la ejecución de una nueva autovía de Málaga a Sevilla por el valle del Guadalhorce, por cuanto que la capacidad de las conexiones entre Málaga y Sevilla con los planes en ejecución son suficientes para absorber los tráficos existentes y previsibles. (La Exposición del 92 es un acontecimiento temporal que exigirá medidas de explotación extraordinarias de los diferentes modos de transportes, pero no parece justificable acometer obras de esta envergadura en función de una demanda temporal).
La ejecución de la autovía que se postula en la Pregunta parlamentaria es defendida en base a la reducción de distancias que pueda justificar respecto a la autovía en construcción, pero frente a ese argumento hay que señalar que las medidas objetivas de accesibilidad, como el indicador de trazado o el indicador trazado-

velocidad, suponen que la accesibilidad entre ambas zonas, con las actuaciones previstas en los planes de carreteras en curso, será adecuada.

Además, el planteamiento de las comunicaciones por carretera entre Málaga y Sevilla ha de hacerse con una visión general, teniendo en cuenta todas las necesidades de conexión en el interior de Andalucía y de Andalucía con el exterior. En función de esas necesidades parece claro que es indispensable construir autovías entre Sevilla y Antequera y entre Antequera y Málaga, ambas tienen otra serie de objetivos de conexión.

La consecuencia de lo anterior es que la construcción de otra autovía entre Sevilla y Málaga por el valle del Guadalhorce supondría un incremento en la oferta, puesto que la carretera alternativa no puede ser descartada. Eso significa que, dada la demanda existente o previsible, difícilmente puede justificarse la rentabilidad de dicha inversión.

2. La compensación económica principal por la construcción de nuevas infraestructuras viarias procede de los ahorros de tiempo en los viajes del tráfico servido por esa infraestructura, respecto a la situación sin la misma. Pero no es sólo la compensación o beneficio lo que se utiliza para decidir o no si una inversión se realiza, sino la comparación con el coste; es decir, la rentabilidad de la inversión. Como ya se ha dicho anteriormente, según nuestras estimaciones esa rentabilidad no justifica en la actualidad esa inversión.
3. La utilización de la oferta hotelera de Málaga para la Exposición Universal nos parece muy importante, pero no creemos que vaya a depender del hipotético ahorro de unos pocos minutos en lo que es viaje interurbano, sino fundamentalmente en cuestiones relacionadas con la promoción turística de la explotación adecuada a los medios de transporte existentes y de la correcta solución de los problemas de tráfico en la ciudad sede de la Exposición.

Sevilla, 8 de enero de 1990.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Jaime Montaner Roselló.

SOBRE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 455/89, relativa a la modificación presupuestaria por transferencias de crédito, por un importe de 300 millones de pesetas, en la Consejería de Educación y Ciencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

No se ha dejado de ejecutar ninguna obra de construcción de nueva inversión, ya que con el crédito extraordinario del año 1988 se acometieron anticipadamente las obras de "Aulario Ramón y Cajal de Sevilla", "Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Almería" y "Primera fase de aulario Campus Universitario de Almería". En consecuencia, en el año 1989, y debido a la anticipación de la terminación de dichas obras, ha sido necesario dotar el equipamiento de los citados centros, por lo que se solicitó la transferencia de la aplicación 9.18.04.642.01.321.6.0770.00 "Edificios y otras construcciones" a la aplicación presupuestaria 9.18.04.665.00.321.6.0771 "Mobiliario y Enseres".

Sevilla, 15 de enero de 1990.

El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO, INVESTIGACION Y CONTROL DEL TRAFICO DE INFLUENCIAS EN ANDALUCIA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dieciocho Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y tres Diputados del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dieciocho Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y tres Diputados del G.p. Mixto, solicitando la creación de una Comisión Permanente para el seguimiento, investigación y control del tráfico de influencias en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL TRAFICO DE INFLUENCIAS EN ANDALUCIA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre el tráfico de influencias en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

ESCRITO PRESENTADO POR LA AGRUPACION PARLAMENTARIA ANDALUCISTA INSTANDO A LA MESA DE LA CAMARA A LA CREACION DE UNA COMISION PERMANENTE

Inadmisión a trámite

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado calificar desfavorablemen-

te y no admitir a trámite el escrito presentado por la Agrupación Parlamentaria Andalucista, instando a dicho órgano parlamentario a la creación de una Comisión Permanente sobre el tráfico de influencias en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

PETICION DE COMPARECENCIA URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de retirada de la petición de comparecencia urgente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Educación y Cultura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a fin de explicar y valorar las actuaciones en relación a los siguientes hechos:

- La situación creada por la irregular gestión que se ha venido realizando en la Empresa Pública RTVA.
- La dimisión aceptada por el Consejo de Gobierno del anterior Director General, señor Domínguez.
- El nombramiento por el Consejo de Gobierno del nuevo Director General, señor Melero.
- Decisiones presupuestarias en orden al aumento del dinero público de Andalucía con destino a esta empresa pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 18 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION ANTE LA COMISION DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Inadmisión a trámite

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación ante la Comisión de Gobernación y Justicia, a fin de que explique la postura del Gobierno ante la aparición de diversas noticias acerca de la implicación de varios Ayuntamientos en el tráfico de influencias, en el manejo de información privilegiada, en las decisiones y acuerdos tomados al respecto y las actuaciones posibles a realizar desde la Consejería, presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4 Régimen interior

DIMISION DE DON JOSE FRANCISCO PEREZ MUÑOZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE PERSONAL

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por don José Francisco Pérez Muñoz dimitiendo como miembro del Consejo de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de enero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE FUNCIONARIO A DON ALEJANDRO VAZQUEZ LABOURDETTE

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En cumplimiento del Auto de ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en relación con el recurso 906/86, se dispone el reconocimiento de la condición de funcionario del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, con efectos del día 4 de septiembre de 1982, a don Alejandro Vázquez Labourdette, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1.1.), de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
José A. Marín Rite.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.3 Junta Electoral de Andalucía

DIMISION, A PETICION PROPIA, DEL EXCMO. SR. D. JOSE CABRERA BAZAN

Resolución de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía

Visto el escrito presentado por el Excmo. Sr. D. José Cabrera Bazán, por el que presenta su renuncia a la

condición de miembro de la Junta Electoral de Andalucía al haber sido nombrado Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, por Decreto 255/89, publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del día 15 del corriente, una vez apreciadas las circunstancias concurrentes en el caso concreto y en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la Ley 1/86, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, vengo en aceptar la mencionada renuncia con efectos del día 15 de diciembre de 1989.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.
El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía,
Francisco Trujillo Mamely.

3.6 Otras informaciones

AUSENCIA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el art. 1º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía comunica a esta Cámara que se ausentará de la Comunidad Autónoma los días 1 y 2 de febrero de 1990, sustituyéndole el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 30 de enero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las Preguntas

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 13/89, relativa a la declaración del parque recreativo de Los Villares como parque periurbano de la ciudad de Córdoba. BOPA 315, 10.557 (O); DSPA 119 (A); BOPA 340, 11.445 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 14/89, relativa a la situación hidráulica de Andalucía. BOPA 335, 11.331 (O); 337, 11.395 (E); DSPA 119 (A); BOPA 342, 11.536 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.4 Propositiones de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano. BOPA 290, 9.661 (O); 338, 11.406 (E); DSPA 122 (R); BOPA 340, 11.446 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la estación arrocería del Bajo Guadalquivir. BOPA 296, 9.841 (O); DSPA 122 (R); BOPA 340, 11.446 (R).

Proposición no de Ley relativa a las condiciones en que se presta el servicio militar. BOPA 312, 10.491 (O); 338, 11.406 (E); DSPA 122 (R); BOPA 340, 11.446 (R).

Proposición no de Ley relativa a la terminación de las obras del puente sobre la ría del Piedras. BOPA 286, 9.530 (O); DSPA 119 (R); BOPA 340, 11.446 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a los derechos básicos y condiciones de vida en Andalucía de los jóvenes durante la prestación del servicio militar. BOPA 312, 10.492 (O); DSPA 122 (R); BOPA 340, 11.446 (R).

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería). BOPA 287, 9.554 (O); DSPA 120 (R); BOPA 342, 11.541 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la política general seguida por la Consejería de Hacienda y Planificación en relación con la contratación de personal. BOPA 335, 11.332 (O); DSPA 120 (R); BOPA 342, 11.541 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E); DSPA 101 (E) (R); BOPA 289, 9.625 (E) (R); 289, 9.625 (E) (R).

Proyecto de Ley para la Educación de Adultos. BOPA 320, 10.668 (O); 326, 10.837 (T); 334, 11.294 (E); 334, 11.294 (E); DSPA 119 (E) (R); BOPA 340, 11.445 (E) (R).

Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990. BOPA 331, 11.079 (O); 336, 11.354 (T); 337, 11.392 (E); DSPA 121 (E) (R); BOPA 340, 11.445 (E) (R); 341, 11.463 (E); 341, 11.528 (E) (T).

Proyecto de Ley por la que se configura en la Junta de Andalucía la condición de promotor público de actuaciones protegibles en materia de viviendas. BOPA 339, 11.432 (O).

2.2 Propositiones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. BOPA 287, 9.548 (O); 312, 10.488 (T).

Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1.ª 2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. BOPA 287, 9.549 (O).

Iniciativa legislativa popular de modificación de determinados artículos de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía. BOPA 291, 9.694 (O).

Proposición de Ley relativa a Municipios Turísticos. BOPA 312, 10.488 (O); 342, 11.537 (T).

Proposición de Ley relativa a la reforma del Reglamento de la Cámara. BOPA 315, 10.554 (O).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 330, 11.062 (O); 342, 11.538 (T).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/83, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. BOPA 330, 11.063 (O); 342, 11.538 (T).

Proposición de Ley relativa a modificación de determinados artículos de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre. BOPA 335, 11.330 (O).

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. BOPA 337, 11.393 (O); 338, 11.405 (T); 342, 11.539 (T).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 282, 9.404 (O).

Proposición no de Ley relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical superior en la Universidad. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la duración de las enseñanzas universitarias. BOPA 289, 9.627 (O).

Proposición no de Ley relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (UEO)/BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa a la fiscalización y control del gasto en la Empresa Pública de RTVA. BOPA 292, 9.720 (O).

Proposición no de Ley relativa a la semana de cine de autor. BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la localidad de La Isleta del Moro, Níjar (Almería). BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de ayudas económicas para los pensionistas andaluces que no alcanzan las retribuciones medias percibidas en el resto de las Comunidades Autónomas. BOPA 315, 10.556 (O).

Proposición no de Ley relativa a los criterios de valoración del personal para investigación agraria. BOPA 315, 10.557 (O).

Proposición no de Ley relativa a la gratuidad del transporte escolar para los alumnos de niveles no obligatorios de enseñanza. BOPA 326, 10.837 (O).

Proposición no de Ley relativa a la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario para las comarcas de Huéscar y Baza (Granada)/BOPA 326, 10.838 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación en nuestra Comunidad Autónoma de escuelas-taller para la preparación de eco-consejeros. BOPA 326, 10.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a los visitantes con escasos recursos económicos que acuden a Sevilla durante la Expo'92. BOPA 326, 10.840 (O).

Proposición no de Ley relativa a la equiparación salarial efectiva del profesorado no universitario de Andalucía. BOPA 326, 10.840 (O).

Proposición no de Ley relativa al incremento de unas 3.000 hectáreas en los nuevos regadíos previstos en las comarcas de Baza y Huéscar (Granada)/BOPA 336, 11.354 (O).

Proposición no de Ley relativa al estado en que se encuentra la playa de La Antilla (Lepe)/BOPA 336, 11.355 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de dos unidades de atención a enfermos de espina bífida (una en Andalucía oriental y otra en Andalucía occidental)/BOPA 336, 11.355 (O).

Proposición no de Ley relativa al estado en que se encuentra la playa de La Carihuela (Málaga)/BOPA 336, 11.356 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa al impulso del autogobierno de Andalucía en el desarrollo del Estado de las autonomías. BOPA 326, 10.841 (O).

Propuesta de Resolución relativa a los daños ocasionados por los temporales en el Alto Andarax (Almería). BOPA 342, 11.540 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía. BOPA 280, 9.296 (O); 304, 10.205 (T); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos. BOPA 287, 9.555 (O); 304, 10.206 (T); 338, 11.407 (T); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal. BOPA 290, 9.663 (O); 304, 10.207 (T); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 23/89, relativa a la participación del Gobierno andaluz en el Plan de Desarrollo Regional de España (a-partado Andalucía)/BOPA 295, 9.812 (O); 304, 10.207 (T); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 24/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven. BOPA 303, 10.181 (O); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 27/89, relativa a la protección de acuíferos en general y de los del Parque de Doñana en particular. BOPA 310, 10.423 (O); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 32/89, relativa a la política de conciertos con entidades privadas en materia de salud. BOPA 321, 10.712 (O); 338, 11.407 (T); 340, 11.446 (T).

Interpelación núm. 33/89, relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía. BOPA 338, 11.407 (O); 340, 11.446 (T).

2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

Plan Andaluz de Servicios Sociales. BOPA 293, 9.737 (O).

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. BOPA 308, 10.394 (O); 308, 10.395 (T); 309, 10.404 (T).